



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2004

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
RES. HCS Treinta y ocho  
FOLIO

RESOLUCIÓN HCS N°: **38**  
EXPEDIENTE HCS N°: 018/2004

ES COPIA

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE eleva al H. Cuerpo la Resolución de su Consejo Directivo N° 032/04, por la que solicita la aprobación de la Innovación Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la citada Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que la Innovación Curricular responde al Proceso de Autoevaluación para la Acreditación de las carreras de Ingeniería a que se vio sometida la Unidad Académica recurrente, y de modo particular al Plan de Mejoras N° 16, que da respuesta al Informe Preliminar del Comité de Pares Evaluadores.

Que conforme al mencionado proceso de Acreditación de Carreras de Ingeniería, Resolución Ministerial N° 1232/01, a las conclusiones alcanzadas durante el Proceso de Autoevaluación, a los acuerdos firmados entre las Universidades de la Región Noroeste Argentino respecto al "Ciclo Común Articulado" y a las recomendaciones formuladas en el informe elaborado por el Comité de Pares, se elaboró un nuevo diseño de la currícula que pretende superar las deficiencias detectadas en el Plan de Estudios.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2004, el Honorable Consejo Directivo decidió constituirse en sesión permanente con el Cuerpo en Comisión a fin de ir evaluando los Planes de Mejoras presentados por las distintas carreras y la Unidad Académica.

Que ha tomado intervención en las presentes actuaciones la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares, aconsejando dar curso favorable al pedido de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías.

Que el despacho ha sido aprobado por el H. Cuerpo en sesión del 23-04-2004.

POR ELLO,

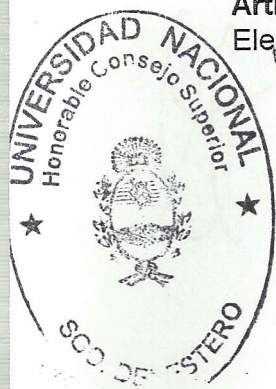
EL HONORABLE  
CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la propuesta de Innovación Curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, conforme Resolución HCD FCE N° 032/04, y según se detalla en el Anexo de la presente

Artículo 2°.- Comunicar y dar copia a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE. Elevar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Cumplido, archivar.

CERTIFICO que la presente es fiel a su Original que tengo a la vista. Santiago del Estero 08 AGO 2012  
Conste  
CARMEN MOYANO  
Secretaria H. Consejo Superior  
Universidad Nacional de Santiago del Estero



Dra. LEONARDA TERESA ROSS  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Sgo. ARNALDO SERGIO TENCHINI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
 Res. N° *HCS Conceitay orho*  
 Folio .....

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
*Honorable Consejo Superior*

**ES COPIA**

RESOLUCIÓN  
 EXPEDIENTE

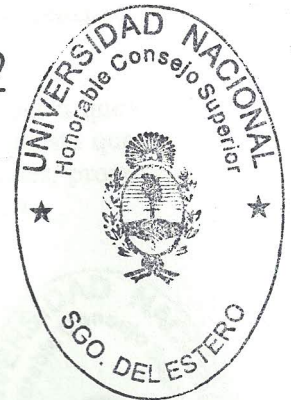
**RESOLUCIÓN HCS N° 38**  
**EXPEDIENTE HCS N°: 018/2004**

# ANEXO

**PROPUESTA DE INNOVACIÓN CURRICULAR**  
**DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA**  
**DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

CERTIFICO que la presente es fiel  
 a su Original **que** tengo a la vista.  
 Santiago del Estero **08 AGO 2012**  
 Conste \_\_\_\_\_

*Carmen Moyano*  
**CARMEN MOYANO**  
 Secretaria H. Consejo Superior  
 Universidad Nacional de  
 Santiago del Estero



*[Firma manuscrita]*



*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Honorable Consejo Superior*

**38**  
RESOLUCIÓN HCS N°  
EXPEDIENTE HCS N°: 018/2004

**ES COPIA**

**PROPUESTA DE INNOVACIÓN CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

**1. JUSTIFICACIÓN**

Conforme al proceso de Acreditación de Carreras de Ingeniería bajo los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 1232/01, a las conclusiones alcanzadas durante el proceso de autoevaluación, a los acuerdos firmados entre las Universidades de la Región Noroeste Argentino respecto al "Ciclo Común Articulado" y a las recomendaciones formuladas en el informe elaborado por el Comité de Pares, se elaboró un nuevo diseño de la currícula que pretende superar las deficiencias detectadas en el Plan de Estudios.

La formulación de la carrera de Ingeniería Eléctrica surge de la inquietud planteada por la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías al Departamento Académico de Electricidad, de proponer nuevas ofertas educativas para los estudiantes santiagueños, las cuales debían reunir los requisitos de tener un alto impacto económico-social y una ajustada relación entre el contenido curricular y el tiempo de cursado, sin descuidar la excelencia y el máximo aprovechamiento del recurso docente disponible.

La vertiginosa renovación tecnológica producida en los diversos sectores de la industria y los procesos de globalización de la economía y privatización de los servicios públicos ha producido una creciente necesidad de profesionales especializados en el área eléctrica, con conocimiento de los sistemas eléctricos de potencia en sus etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, como también de los sistemas de alimentación, automatización, protección y control de procesos industriales.

La universidad tiene el deber de formar recursos humanos que sepan resolver los problemas que les plantea el medio. Pero que también sean sujetos de cambio, capaces de influir en la dinámica de la realidad. Es por ello que no debe conformarse con atender las demandas del presente, sino que debe aceptar el desafío de construir el futuro.

Los motivos expuestos sintetizan los fundamentos de la propuesta que se realiza. De las numerosas aplicaciones de la energía eléctrica se ha optado por una propuesta que pone énfasis en los sistemas eléctricos de potencia y en las instalaciones eléctricas industriales, propuesta que por otra parte no se aparta de las orientaciones tradicionales de la ingeniería eléctrica.

CERTIFICO que la presente es fiel  
a su Original que tengo a la vista.  
Santiago del Estero 08 AGO 2012  
Conste \_\_\_\_\_

*Carmen Moyano*  
CARMEN MOYANO  
Secretaria H. Consejo Superior  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



*[Handwritten signature]*

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Honorable Consejo Superior*

**38**  
RESOLUCIÓN HCS N°:  
EXPEDIENTE HCS N°: 018/2004